

34734

Jarme  
13 DIC. 2005  
15:30

que  
15.12.05  
escame ar

DR. LUIS DANILO CHAVEZ  
ABOGADO

ESTUDIO: AVE. 10 DE AGOSTO Y RIOFRÍO  
EDF. BENALCAZAR MIL. PISO 14 OF. 1407  
TLF. 2-224155 2-565624

MATRICULA 2505 COLEGIO DE PICHINCHA  
CASILLERO JUDICIAL SUPERINTENDENCIA  
QUITO - ECUADOR DE COMPAÑIAS

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Valor \$1 = c/a. Ximena Valencia  
S.A.U.

RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO, calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa FERROSYSTEMAS CIA. LTDA., a usted muy atentamente digo y solicito:

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito notificar a usted, la siguiente CESIÓN de participaciones:

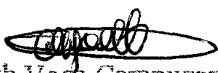
| CEDENTE                                | Nº. PARTICIONES | CESIONARIO                    | Nº. PARTICIPACIONES |
|----------------------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------|
| Jorge Alexander Aguilar Suárez         | 4               | Ruth Elizabeth Vega Campuzano | 4                   |
| CC. 171834639-6                        |                 | CC. 070190001-1               |                     |
| Elizabeth Mariela Llumipanta Santillán | 4               | Ruth Elizabeth Vega Campuzano | 4                   |
| CC. 171413298-0                        |                 | CC. 070190001-1               |                     |

Todas las participaciones tienen un valor de UN DÓLAR CADA UNA.

Cedentes y cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana.

Adicionalmente, luego de estas anotaciones, ruego se me conceda una certificación de nómina actualizada de socios.

Firmo por los derechos que represento.

  
Ruth Elizabeth Vega Campuzano

GERENTE

R.L.

OK, CESION REGISTRADA.  
2005/12/15



## CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SR. JORGE ALEXANDER AGUILAR SUAREZ

SRTA. ELIZABETH MARIELA LLUMIPANTA SANTILLAN

A FAVOR DE

SRA. RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO

CUANTIA: 8.00 USAD.

DI 3 COP.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES; comparecen, en calidad de CEDENTES los señores JORGE ALEXANDER AGUILAR SUAREZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero; ELIZABETH MARIELA LLUMIPANTA SANTILLAN, por sus propios y personales derechos,

de estado civil soltera; y, por otra en calidad de CESIONARIA, la señora RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que, de eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTES los señores JORGE ALEXANDER AGUILAR SUAREZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero; ELIZABETH MARIELA LLUMIPANTA SANTILLAN, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; y, por otra en calidad de CESIONARIA, la señora RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- **ANTECEDENTES.-** **UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, encargado doctor Juan Villacís Medina, el quince de agosto

del año dos mil cinco, inscrita en el registro mercantil el uno de noviembre del dos mil cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "FERROSYSTEMAS CIA. LTDA." con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **DOS.-** La Junta General

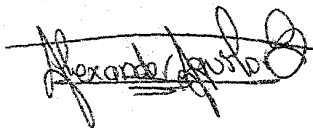
Universal de socios, autorizó a los cedentes para que procedan a cesión de la totalidad de sus participaciones en la forma y modo que consta en el documento que se agrega como habilitante.-

**SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base de lo indicado en la cláusula anterior los señores JORGE ALEXANDER AGUILAR SUAREZ Y ELIZABETH MARIELA LLUMIPANTA SANTILLAN, ceden y transfieren a favor de la señora RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO las cuatro participaciones que cada uno de ellos ostenta, de suerte que en total se ceden ocho participaciones, todas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas que los cedentes ostentan en la compañía.- La cesionaria por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socia de la compañía de responsabilidad limitada "FERROSYSTEMAS CIA. LTDA.", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- En virtud de esta cesión el capital social de la compañía que es de Cuatrocientos Dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, en este acto, se halla integrado así:

| Socio:                        | Participaciones | Participaciones | Participaciones |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                               | Cap. anterior   | Cedidas         | Total           |
| RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO |                 |                 |                 |
|                               | 392             | 8               | 400             |

**TERCERA.- VALOR.-** La cesionaria ha pagado a cada uno de los cedentes el valor nominal de cada una de las participaciones que le han sido cedidas, esto es la suma total de ocho dólares, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declaran los cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfieren todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan sin reservarse nada para sí.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses.- Quedan expresamente facultados los cesionarios a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan los habilitantes del caso.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, abogado con matrícula profesional

número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura publica, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. JORGE ALEXANDER AGUILAR SUAREZ

CC. 171834639-6



SRTA. ELIZABETH MARIELA LLUMIPANTA SANTILLAN

CC. 1714132980



SRA. RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO



CC. 020190001-1

---

El Notario , ( firmado ) Doctor Juan Villacís  
Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado.-

---

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FERROSYSTEMAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, por ser este el domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada "FERROSYSTEMAS CIA. LTDA.", encontrándose presentes los señores: RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO, titular de 392 participaciones; JORGE ALEXANDER AGUILAR SUAREZ, titular de 4 participaciones; y, ELIZABETH MARIELA LLUMIPANTA SANTILLAN, titular de 4 participaciones, quienes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, quienes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.

PUNTO UNO.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

PUNTO DOS.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Preside esta Junta la señora Ruth Elizabeth Vega e interviene en calidad de Secretario Ad-hoc el señor Luis Danilo Chávez.- Instalada la Junta de esta manera la señora Presidente ocasional informa que han culminado los trámites de constitución de la empresa y para que entre en operaciones es indispensable nombrar a sus administradores.- La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad nombrar en calidad de GERENTE a la señora RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO y en calidad de PRESIDENTE al señor JORGE ALEXANDER AGUILAR SUAREZ, facultando se extienda los correspondientes nombramientos para su inscripción en el registro mercantil.-

Sobre el segundo punto del orden del día, el señor JORGE ALEXANDER AGUILAR SUAREZ y ELIZABETH MARIELA LLUMIPANTA SANTILLAN solicitan a la Junta se les autorice ceder las cuatro participaciones que cada uno ostenta en la empresa a favor de la señora Ruth Elizabeth Vega, quien asumiría así el cien por cien del capital social.- La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve autorizar por unanimidad que se proceda a las cesiones propuestas.

Sin tener otros puntos de los que tratarse se levanta la Junta concediéndose veinte minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes, en el mismo lugar y fecha de celebración, esto es la ciudad de Quito, a DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

RUTH ELIZABETH VEGA C.  
SOCIA

JORGE ALEXANDER AGUILAR SUAREZ  
SOCIO

ELIZABETH MARIELA LLUMIPANTA  
SOCIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2385 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Julio de 1978, y en el Art. 18 de la Ley No. 2009, de 12 de Noviembre de 1978, se certifica que la presente copia es igual a su original que se encuentra en el expediente No. 24 NOV 2005.

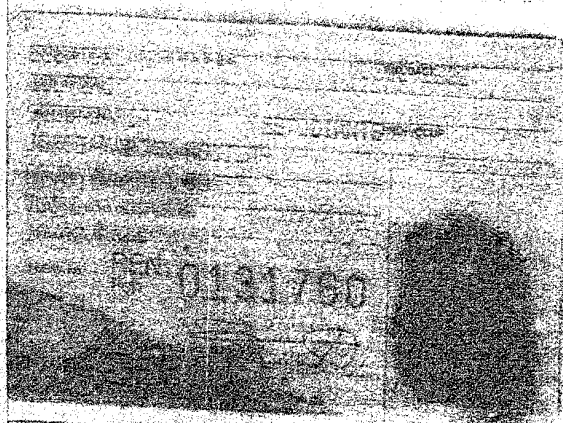
Quito, a 24 NOV 2005

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

SECRETARIO AD-HOC



*[Handwritten signature]*

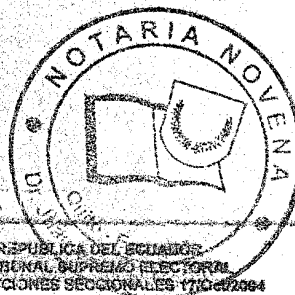


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **14 NOV 2005**  
*[Handwritten signature]*



**Dr. Juan Villacís Medina**  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 1710622064

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

|                                                       |                     |
|-------------------------------------------------------|---------------------|
| 182-0001<br>NÚMERO                                    | 171324326<br>CEDULA |
| AGUILAR SUÁREZ JORGE ALEXANDER<br>APELLIDOS Y NOMBRES |                     |
| PROVINCIA                                             |                     |
| PARROQUIA                                             |                     |
| ZONA                                                  |                     |

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 GEOLARDE CIUDADANIA NO 171413298-0  
 LLUMIPANTA SANTILLAN ELIZABETH MARIELA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 11 ABRIL 1976  
 REG. CIV. 008-A 0085 00965 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977  
*Mariela Llumipanta*

ECUATORIANA  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 JOSE GUSTAVO LLUMIPANTA  
 MARIA ESPERANZA SANTILLAN  
 28/05/2004  
 REN 1058342  
 Pch  
 INGENIERO COMERCIAL  
 TUGAR PERICHIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140-0086  
 NUMERO  
 1714132980  
 Cedula  
 LLUMIPANTA SANTILLAN ELIZABETH MARIELA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SANTA PRISCIA  
 PARROQUIA  
 QUITO  
 CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

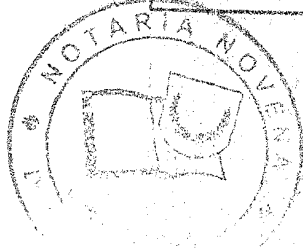
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

*Mariela Llumipanta*

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1,  
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de  
 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial  
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se  
 me exhibió.  
 Quito a 14 NOV 2003  
*Juan Villacís Medina*  
 Dr. Juan Villacís Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN  
SEÑALADO CINCACANIA 070190001-1  
VEGA CAMPUZANO RUTH ELIZABETH  
21 FEBRERO 1964  
EL DGO/ NACHAZA  
1964



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E238914122  
BIVOTADO  
SECUNDARIA QUENATES, DOMESTICOS  
CIES VEGA  
RUTH ELIZABETH CAMPUZANO  
26/03/2001  
070190001-1  
070190001-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION

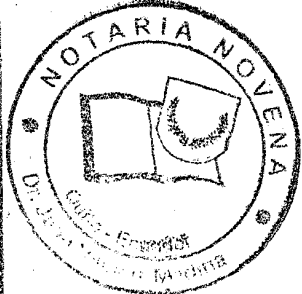
86-0180  
NUMERO  
0701900011  
CEDULA  
VEGA CAMPUZANO RUTH ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
BENALCAZAR  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

14 NOV 2005

Quito, a

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



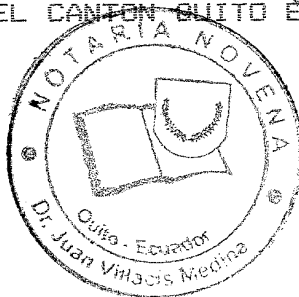
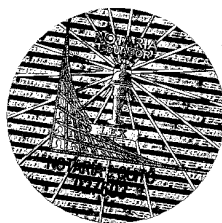
Se otor---

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de  
Cesión de Participaciones que otorgan los señores Jorge  
Alexander Aguilar Suárez y Elizabeth Mariela Llumipanta  
Santillán a favor de la señora Ruth Elizabeth Vega  
Campuzano , debidamente sellada y firmada , en Quito ,  
a veinte y dos de Noviembre del año dos mil cinco .-

*Dr. Juan Villacís Medina*

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



*R.B.-*

ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por los señores Jorge Alexander Aguilar Sánchez y Elizabeth Mariela Llumipanta Santillán en favor de la señora Ruth Elizabeth Vega Campuzano , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía " Ferrosistemas Compañía Limitada " , celebrada ante mí el quince de Agosto del año dos mil cinco , y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a veinte y dos de Noviembre del año dos mil cinco .-

*Dr. Juan Villacis Medina*

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

